

ORD. : N° 3637/

ANT. : 1. Ord. N° 457 de Jefe Provincial Vialidad Melipilla de fecha 21 de Noviembre del 2016 y se adjunta Acta de Entrega de Terreno.  
2. Ord. N° 427 de Directora de Obras Municipales I. Municipalidad de Melipilla de fecha 14 de Noviembre del 2016.  
3. Ord. DVRM N° 1420 de fecha 02 de Mayo del 2016.  
4. Carpeta del Proyecto

MAT. : **AUTORIZA AUMENTO DE PLAZOS** solicitado para la ejecución del Proyecto de Mejoramiento Gestión Vial y Peatonal, Comuna y Provincia de Melipilla R.M.

INCL. : No se incluyen documentos.

Santiago,

06 DIC 2016

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A: JEFE PROVINCIAL DE VIALIDAD. PROVINCIA DE MELIPILLA R.M.

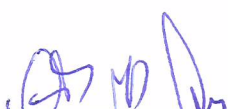
En relación con la solicitud citada en el Antecedente N°1 y considerando la aprobación para la ejecución de las obras, efectuada por ésta Dirección Regional de Vialidad, incluida en el documento del ANT N° 3, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad **autorizará el segundo** aumento de plazo solicitado para la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **el propietario**, observe y de cumplimiento a las siguientes indicaciones:

1. El plazo original otorgado mediante el ANT N° 3 es de: 138 días.
2. La Ejecución de la Obra comenzó el día 26 del mes de Mayo del año 2016 según Acta de Entrega de Terreno incluida en el ANT. N° 1.
3. La fecha de término original es el día: 11 del mes de Octubre del año 2016
4. El primer aumento de plazo solicitado es de: 35 días.
5. La fecha del nuevo término de las obras, según el primer aumento de plazo solicitado es el día: 15 del mes de Noviembre del año 2016.
6. El segundo aumento de plazo solicitado es de: 60 días.
7. La fecha del nuevo término de las obras, según el segundo aumento de plazo solicitado es el día: 14 del mes de Enero del año 2017.
8. **El propietario** deberá tener presente y por lo tanto asumir, que con la sola excepción del plazo que se modifica mediante el presente documento, todos los demás numerales del documento que dio origen a la autorización, se mantienen plenamente vigentes en todas sus partes, y en consecuencia de cumplimiento obligatorio.

9. Cabe señalar que el Certificado de Correcta Ejecución no podrá ser emitido por la Inspección Fiscal correspondiente, si no se da cumplimiento a lo indicado en los dos puntos anteriores.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**CLAUDIO ARAVENA RIOS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana

  
**CCL/MBM/MRN**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Claudio Lopez Inspector Fiscal del Estudio de Ingeniería Melipilla-Cuncumen, División Ingeniería DV
- División de Ingeniería DV.
- Inspector Fiscal Contrato de Conservación Global. Provincia de Melipilla Norte
- Departamento de Contratos D.R.V.M.
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

Nº Proceso anterior: 10406980-10338773-10298440-10303548-9788301-9749212-9672079-9607052

Expediente Nº70/2016

**Nº DE PROCESO**  
DVRM **10443267**